

LA XIV REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

RES/XIV MRE-OTCA/06

CONSIDERANDO:

Que mediante la RES/XII-MRE-OTCA/2, del 3 de mayo de 2013, se decidió establecer el OBSERVATORIO REGIONAL AMAZÓNICO como el foro permanente que reúne instituciones y autoridades vinculadas al estudio de la Amazonía, como un centro de referencia de información regional en biodiversidad, recursos naturales y socio- diversidad de la Región Amazónica;

Que mediante la RES/XIII-MRE-OTCA/03, del 1 de diciembre de 2017, se aprobó el establecimiento del Comité Directivo del OBSERVATORIO REGIONAL AMAZÓNICO, además de su mecanismo de funcionamiento;

Que mediante la RES/XIV/MRE-OTCA/04, del 23 de noviembre de 2023, se decidió institucionalizar el OBSERVATORIO REGIONAL AMAZÓNICO en la estructura de la OTCA, con el fortalecimiento de sus diferentes módulos en los temas económicos, sociales, ambientales y culturales;

La Declaración de la IV Reunión de los Presidentes de los Estados Parte en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), adoptada en Belém el 8 de agosto de 2023.

RESUELVE:

CREAR, en el marco del OBSERVATORIO REGIONAL AMAZÓNICO, un módulo sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos y de los derechos de los pueblos indígenas y ambientales en la Amazonía, para apoyar a los Países Miembros en el monitoreo permanente de dichos derechos, con miras a fomentar el intercambio de experiencias y la cooperación entre ellos e identificar metodologías, cooperación y mejores prácticas para sus actividades de protección.

INSTRUIR a la Secretaría Permanente a elaborar, en consulta con los Países Miembros, un proyecto de diseño detallado del módulo personas defensoras en la Amazonía. Para el efecto, los Países Miembros podrán consultar a entidades de la sociedad civil, conforme a las legislaciones, realidades y planes nacionales de cada país.

SOLICITAR a la Secretaría Permanente que, con el apoyo de los Países Miembros, obtenga recursos de la cooperación internacional para la implementación del módulo de personas defensoras.

DETERMINAR que el proyecto sea sometido a la consideración de la XV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros, para su aprobación.

Adoptada en la ciudad de Brasilia, Brasil, a los veintitrés días del mes de noviembre de 2023.